



**ANGOL, 26 DIC. 2018**

**VISTOS:**

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2587/15.11.2018 y N°2682/22.11.2018 que aprueba el Reglamento del Bono de Incentivo 2018 contra el cumplimiento de meta, a los funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales Municipalizados y de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol;
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- e) El Ordinario N°2804 de fecha 12.12.2018 de la Dirección de Educación Municipal que informa cumplimiento de metas de los Establecimientos Educacionales y la Dirección de Educación en materia de Fortalecimiento de Políticas de Envejecimiento Positivo;
- f) La revisión de la Oficina de Control a los medios de verificación del cumplimiento de las metas y el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Comuna;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que el Establecimiento Educativo **Colegio "Maria Silvester Rasch"** logró cumplir con la meta en el ámbito de la contribución con las Políticas Públicas de Envejecimiento Positivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N°2587/15.11.2018.

**DECRETO:**

- 1) **Otórguese** la Asignación Especial de Incentivo Profesional señalada en el Art. 47 de la Ley 19.070, a los docentes del **Colegio "Maria Silvester Rasch"** que se indican:



Rut	Nombres	Horas	Monto Asignación
	ANDRADE CASTILLO ANITA MARIA	29	\$ 141,081
	BELTRAN ANDRADE FRANCISCO ANDRES	23	\$ 111,892
	BELTRAN GONZALEZ ROMINA ANTONIETA	42	\$ 180,000
	CACERES VEGA GESTER MIRTHA	36	\$ 175,135
	CALBUL CONCHA VIVIANA ELICENA	42	\$ 180,000
	CAMPOS HENRIQUEZ CAMILA CONSUELO	40	\$ 180,000
	CERDA RUSCICA MARIA CATALINA	40	\$ 180,000
	CID MORALES CAROLINA IRENE	42	\$ 180,000
	DELGADILLO CASTRO AMALIA NANCY ESTER	31	\$ 150,811
	ERICES PETIT-LAURENT KATHERINE NICOLLE	14	\$ 68,108
	GARCIA SANTANDER KATHERINE YOANNE	44	\$ 180,000
	GONZALEZ VEGA DAISY ANDREA	42	\$ 180,000
	HERNANDEZ CHAVEZ KAREN SOLEDAD ROCIO	30	\$ 145,946
	HERNANDEZ CISTERNA FERNANDA NOEMI	17	\$ 82,703
	MEDINA BARRIA JOHANNA SELMIRA	41	\$ 180,000
	PIÑA MARTINEZ VALERIA ESTER	38	\$ 180,000
	PUENTES AQUEVEDO SILVIA MONICA	44	\$ 180,000
	REGLA GARRIDO ALIRO BERNANRDO	4	\$ 19,459
	SALGADO BURBOA ROSA MARIA	42	\$ 180,000
	SEPULVEDA MAUREIRA CATHERINE MARIBEL	42	\$ 180,000
	SOTOMAYOR SEPULVEDA PAULINA ANGELICA	4	\$ 19,459
	TORRES CERNA XIMENA	35	\$ 170,270
	VEGA OLIVERO ZAIRA YINET	39	\$ 180,000
	WICKE KELLER ERWIN FERNANDO	36	\$ 175,135

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) Páguese a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Diciembre 2018, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / GPM / PUP / RPL / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Depto. Finanzas / Depto. Personal / Establecimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL